



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 093 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 19 de marzo del 2021

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

VISTOS; El Oficio Nº 03251-2020-PP/MINSA de fecha 14 de agosto del 2020, en el cual el Procurador Público del Ministerio de Salud hace de conocimiento sobre el mandato judicial ordenado mediante Resolución Nº NUEVE de fecha 27 de Noviembre del 2013; y el Informe Técnico Nº 028-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 18 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de compensación por 30 años de servicio a favor de don Jesús GUILLEN HUAMANTUMBA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **CASACIÓN Nº 1667-2018-LIMA** (Expediente 25688-2011-0-1801-JR-LA-13) de fecha 14 de Noviembre del 2018 se declaró improcedente el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de vista contenida en la **Resolución Nº DIECISIETE** de fecha 02 de mayo del 2017 emitida por la Novena Sala Laboral Permanente de Lima, que dispuso confirmar la sentencia de primera instancia contenida en la **Resolución Nº NUEVE** de fecha 27 de Noviembre del 2013 que reolió declarar **FUNDADA** la demanda interpuesta por el servidor en contra del Hospital Victor Larco Herrera, Asimismo, mediante **Resolución VEINTIDOS** de fecha 12 de marzo del 2020 se ordeno a que la entidad demandante que CUMPLA con emitir nueva Resolución Administrativa otorgando al actor la asignación de cumplir 30 años de servicios prestados al estado en el monto equivalente a tres remuneraciones totales o integras mas intereses legales;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 475-2007-OP-HVLH/MINSA, de fecha 15 de noviembre del 2007, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Victor Larco Herrera, se autorizó el abono de Ciento con 54/100 Soles (S/ 111.54) a favor del servidor, por concepto de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Oficio Nº 03251-2020-PP/MINSA, de fecha 14 de agosto del 2020, el Procurador Público del Ministerio de Salud, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la **Resolución VEINTIDOS** de fecha 12 de marzo del 2020 del 27º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ha dispuesto cumplir con lo ejecutoriado, en consecuencia se requiere a la demandada cumpla con emitir nueva resolución administrativa otorgando a favor de la demandante la asignación económica por haber cumplido treinta (30) años de servicios al Estado, teniendo como base de cálculo las remuneraciones totales, con deducción de los abonos que se hubieran efectuado por el concepto señalado, más los intereses legales respectivos;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor de la demandante el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha que cumplió treinta (30) años de servicios efectivos de acuerdo con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 093-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 19 de marzo del 2021

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefa de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer según lo ordenado por el 27º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **Resolución Nº NUEVE** de fecha 27 de Noviembre del 2013, el pago de asignación económica por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a favor de don **Jésus GUILLEN HUAMANTUMBA**, por el monto de **Tres Mil ciento trece con 28/100 SOLES (S/ 3,113.28)**, incluido los intereses legales laborales, equivalente a tres (03) remuneraciones totales mensuales de (S/ 768.97) Soles, deducido el monto de Ciento once con 54/100 Soles (S/ 111.54) abonado mediante Resolución Administrativa Nº 457-2007-OP-HVLH de fecha 15 de Noviembre del 2007.

Cargo/Nivel	Expediente Judicial	Compensación 30 años	Intereses Legales	Deducción (*)	Total (Devengados)
Asistente Administrativo I	25688-2011	S/ 2,306.91	S/ 917.91	S/ 111.54	S/ 3,113.28

(*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa Nº 457-2007-OP-HVLH de fecha 15 de Noviembre del 2007

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal del servidor.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ/machr.
Distribución:
Procuraduría
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia
Oficina de Economía
Interesado(a)
Legajo
Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lis. Adm. Clorinde Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración